

LA PLATA, 15 de octubre de 2012.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7504**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
STRADOLINI, Ricardo Horacio	C.P.	48	245	12350/1	-----	PERGAMINO
PERI, Graciela Isabel	L.E.	1	218	25527/1	-----	C.A.B.A.
MASCIANGIOLI, Rodolfo	C.P.	111	11	28516/1	-----	C.A.B.A.
PRIVITERA, Victor Ramon	C.P.	120	126	30986/9	-----	C.A.B.A.
SCHWENKE, German Rodolfo	C.P.	121	250	31388/2	-----	C.A.B.A.
CATTANEO, Paula Beatriz	C.P.	133	31	34340/4	-----	BAHÍA BLANCA
CUENCA, Carolina Raquel	C.P.	146	78	37839/9	-----	GRAL. PUEYRREDON
SANGUINETI, Carolina Laura	C.P.	147	96	38118/7	-----	AVELLANEDA

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTÍCULO 3º.** *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*

*gjp/DEM*